



Ayuntamiento de La Cabrera

CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE EN LOS PUESTOS DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL CENTRO DE TRABAJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JULIÁN BERRENDERO DE LA CABRERA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS DE VERANO (MADRID)

Se convoca la apertura de presentación de Solicitudes para la Bolsa de Trabajo para contratación de personal laboral no permanente en los puestos de monitor/a de ocio y tiempo libre en el centro de trabajo polideportivo municipal Julián Berrendero de La Cabrera para la organización de campamentos de verano

PUESTO: Monitor de Ocio y Tiempo Libre del Polideportivo municipal Julián Berrendero de La Cabrera.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional y así cuantas otras estén en relación con ellas y se consideren necesarias.

JORNADA DE TRABAJO: la que corresponda según el puesto de trabajo a cubrir, A PRESTAR de lunes a viernes, con los descansos que legalmente correspondan.

SALARIO BRUTO MENSUAL: Según Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de La Cabrera, PROPORCIONALMENTE A LA JORNADA EFECTIVAMENTE REALIZADA.

TIPO DE CONTRATO: Contrato Temporal, de acuerdo a la regulación vigente del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

SE VALORARÁ: Experiencia profesional

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

El plazo de presentación de Instancias será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud de participación o instancia se presentará en el Registro Municipal del Ayuntamiento de La Cabrera (Plaza de la Concepción, 1) en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Cabrera, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Gregorio Miguel Cerezo Hernández

SECRETARIO-INTERVENTOR,
Juan G. Rodríguez de la Calle

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

